

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL





Este documento ha sido aprobado
en la sesión del 06 de junio de 2025,
por el Consejo de Administración de
la Cooperativa Multiactiva Minuto de
Dios, conforme al acta N°347.



Contenido

1. Identificación.....	4
2. Objeto.....	5
3. Alcance y destinatarios.....	5
4. Definiciones.....	6
5. Tratamiento y finalidades.....	8
6. Uso de tecnología de IA para el tratamiento de datos personales.....	11
7. Derechos del titular y legitimación para su ejercicio.....	12
8. Presentación y atención de peticiones, consultas y/o reclamos relacionados con el tratamiento de datos.....	13
9. Vigencia de las bases de datos.....	15
10. Vigencia de la política de tratamiento de datos.....	15



Nuestra política.

La Cooperativa Multiactiva Minuto de Dios, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes, recolectará, almacenará, transmitirá, analizará, suprimirá, y en general, tratará los datos personales conforme a esta Política de Tratamiento de Datos.

En el marco de lo dispuesto por la normativa vigente, la Coop MD pone a disposición de los titulares y demás personas o entidades interesadas, la siguiente información:

1. Identificación.

- **Nombre o razón social:**

Cooperativa Multiactiva Minuto de Dios (Coop MD)

- **Número de Identificación Tributaria (NIT):**

830.086.712

- **Dirección y domicilio:**

Cra 73 A #80-12, Bogotá D.C.

- **Correo:**

cooperativamd@coopminutodedios.com

- **Teléfono:**

(605) 322 7207 o 01 8005 19 0670 (Comercial)
317 515 8600 (Administrativo)



2. Objeto.

Fijar y fortalecer la implementación de los lineamientos para el tratamiento y protección de datos personales, así como el uso de las herramientas de Inteligencia Artificial (en adelante IA) que se utilicen para este fin dentro de la Cooperativa Multiactiva Minuto de Dios.

3. Alcance y destinatarios.

Esta política es aplicable a toda la información física y/o digital que se clasifique como dato personal y que esté bajo la responsabilidad de tratamiento y/o encargo por parte de la Coop MD. Conforme a esto, cobijará todo dato susceptible de tratamiento que surja del desarrollo propio de su objeto social o de las relaciones contractuales de cualquier naturaleza que se den en el marco de este.

En este sentido, son destinatarios de la presente política: Los asociados, órganos de administración y control, estamentos, colaboradores, proveedores, socios comerciales y cualquier otro que, desde su rol de titular, encargado o responsable, suministren, recolecten, almacenen, usen, pongan en circulación o supriman, datos e información susceptible de tratamiento.

Todos los destinatarios deben acatar lo establecido en esta política.





4. Definiciones.

Para efectos de entendimiento y contexto de las implicaciones de esta política, se presentan las siguientes definiciones:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Habeas data:** Derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recolectado sobre ella en bancos de datos, bases o archivos.
- **Dato sensible:** Aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- **Dato público:** Es el dato que no es semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos los datos relativos a su estado civil, profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.



- **Datos privados:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Por ejemplo, los gustos o preferencias.
- **Datos semiprivados:** Son los datos que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o a la sociedad en general, como, por ejemplo, los datos financieros y crediticios de la actividad comercial o de servicios.
- **Datos biométricos:** Son aquellos rasgos físicos, biológicos o de comportamiento de un individuo que lo identifican como único del resto de la población, tales como huellas o análisis de ADN.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable del tratamiento de datos personales, dirigida al titular de dichos datos, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de datos que le serán aplicable, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Transferencia:** La transferencia se da en aquellos casos cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Hace referencia al tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio nacional cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **IA:** Tecnología construida a partir de algoritmos, capaces de generar comportamientos que se asemejen a los del ser humano a través del procesamiento de datos, permitiendo imitar la mente y capacidad humana.

5. Tratamiento y finalidades.

El tratamiento (recolección, almacenamiento, transmisión, análisis y/o supresión) de la información personal, financiera, crediticia, comercial, privada, semiprivada, profesional, laboral, de seguridad social, u otra recolectada en la forma prevista en la Ley, se dará con las siguientes finalidades generales, sin perjuicio de aquellas específicas conocidas y autorizadas por el titular a través de los documentos particulares que las contienen y que este suscribe. Con base a lo anterior, el titular autoriza que el tratamiento de su información se dé con los siguientes objetivos:



5.1 En la afiliación:

- Para gestionar y tramitar su vinculación en calidad de asociado y/o cliente..

5.2 En el fortalecimiento de los procesos comerciales:

- Para proveerle los bienes y/o servicios propios o de entidades aliadas, que ha solicitado o respecto de los cuales ha manifestado interés.
- Para generar contacto comercial con el titular, respecto de bienes y/o servicios de su interés, y suministrar la información que requiera.
- En procura de un servicio eficiente, la mejora continua en la atención y el desarrollo de una experiencia de calidad en el uso de bienes y/o servicios.
- Para presentar bienes y/o servicios que puedan ser relevantes o atractivos, así como promociones, ofertas y campañas de publicidad, previa autorización del titular.
- Para informar sobre cambios o nuevos productos y/o servicios que estén relacionados con el que ha sido adquirido o contratado.
- Para evaluar la calidad de los servicios prestados o realizar estudios internos sobre hábitos de consumo.



- Para llevar a cabo actividades de mercadeo, muestreo, investigaciones comerciales, de riesgos, calidad, asociación de hábitos de consumo, tendencias, generación de estadísticas, entre otros de similar naturaleza, que adelante directamente la Coop MD o sus entidades aliadas en calidad de encargadas del tratamiento.
- Para la divulgación de actividades y/o talleres de formación promovidos por la Coop MD en cumplimiento de su objeto social y de la misión de El Minuto de Dios.
- Con la finalidad de hacer parte de programas de fidelización que se promuevan por la Coop MD y de los cuales puede ser beneficiario por su calidad de asociado.
- Para fomentar campañas de prevención y seguridad en torno al tratamiento de datos y fraude, cultura financiera y la utilización de los servicios o adquisición de bienes.

5.3 En las transacciones comerciales y operativas:

- Para el procesamiento de solicitudes de crédito, revisión de antecedentes financieros y existencia de multas o sanciones.
- Para llevar a cabo consultas vinculadas con la detección de actividades relacionadas con el lavado de activos y/o financiación del terrorismo, entre otros de similar naturaleza.
- Para instar al titular al cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- Para realizar gestiones de cobranza administrativa, pre jurídica o jurídica, que adelante la Coop MD o terceros contratados para ello, que ejerzan el rol de encargados del tratamiento; así como también para la consulta o investigación patrimonial del titular.
- Para actualizar las bases de datos internas y/o realizar el cruce de estas con bases públicas o de operadores financieros, comerciales o terceros autorizados para ello.





- Para realizar o consultar los reportes ante centrales de información financiera, conforme a los preceptos legales.

5.4 En los procesos de selección de personal:

- Para realizar la verificación de información sociodemográfica del candidato, para la confirmación de referencias o niveles de estudios.
- Para la consulta en listas de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT).
- Para los demás fines que requiera la Coop MD en su calidad de empleador, tales como pago de nómina, reporte de novedades, prestaciones sociales, beneficios, entre otros.

5.5 En los procesos de selección y contratación de proveedores o consultores persona natural:

- Para llevar a cabo la verificación de experiencia e idoneidad.
- Para realizar consultas en listas restrictivas y vinculantes.
- Para la evaluación de solvencia del proponente, así como la prevención de fraude y detección de actividades relacionadas a LAFT.



6. Uso de tecnología de IA para el tratamiento de datos personales¹.

Los datos personales que sean sometidos a tratamiento con sistemas o tecnologías de IA estarán sujetos a la implementación de estrategias efectivas y verificables que aseguren el cumplimiento de los derechos de los titulares conforme a la Ley 1266 de 2008 y 1581 de 2012, así como sus decretos reglamentarios.

La Coop MD y todos los sujetos involucrados (responsable del tratamiento, encargado del tratamiento, titulares de la información y desarrolladores de IA) en el tratamiento de datos con uso de IA, adoptarán medidas tecnológicas, humanas, físicas, contractuales y de cualquier índole, que puedan ser objeto de revisión, evaluación y mejoras permanentes con el propósito de:

- Evitar accesos indebidos o no autorizados a la información.
- Evitar manipulación de la información.
- Evitar destrucción de la información.
- Evitar usos indebidos o no autorizados de la información.
- Evitar la circulación y suministro de la información a personas no autorizadas.

En todo caso se garantizará que los datos utilizados y creados sean veraces, completos, exactos, actualizados, comparables y comprensibles, es decir, que no estén incompletos, parciales, fraccionados o que induzcan a error.

Durante el tratamiento, los proveedores, diseñadores y creadores de productos de IA que trabajen con la Coop MD deben adoptar medidas útiles, apropiadas y efectivas para cumplir sus obligaciones legales y garantizar la calidad de información procesada y/o generada. De igual manera serán responsables de las fallas que puedan llegar a presentar sus sistemas, software o algoritmos.

Lo anterior, en el marco del compromiso de la Coop MD por el respeto de los Derechos Humanos, en especial el de Habeas Data, en equilibrio con el desarrollo social, económico y tecnológico contemporáneo.

¹Se incorpora el apartado de tratamiento de datos con uso de IA conforme a las recomendaciones y/o lineamientos contemplados en la Circular Externa 002 del 2024, emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio y la Red Iberoamericana de Protección de Datos.



7. Derechos del titular y legitimación para su ejercicio.

En la calidad de titular atribuida por la Ley 1581 de 2012 y en especial lo dispuesto en el artículo 8 de la misma norma, le asisten los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información y/o revocar la autorización de tratamiento en cualquier momento, dentro del marco legal.

Por lo anterior, en dicha calidad, podrá ejercer tales garantías, así:

- Directamente, como titular de la información.
- A través de apoderado y/o representante debidamente acreditado.

También podrán ejercer los derechos del titular:

- El causahabiente debidamente acreditado.
- Los representantes legales u otros facultados por mandato legal, para el caso de menores de edad.



8. Presentación y/o atención de peticiones, consultas y/o reclamos relacionados con el tratamiento de datos.

8.1 Canales:

En miras a garantizar el acceso ágil y eficiente a los titulares para que puedan conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información y/o revocar la autorización de tratamiento en cualquier momento, la Coop MD ha dispuesto las siguientes alternativas para atender sus peticiones, consultas y/o reclamos:

De manera física:

- En la sede principal ubicada en la Cra 73 A N°80-12 en Bogotá D.C.
- Directamente a cualquiera de las sedes ubicadas en el territorio nacional. Para conocer las sedes y horarios disponibles puede [acceder aquí](#).

De manera electrónica:

- A través del correo electrónico notificaciones.pqr@coopminutodedios.com.
- A través del portal web, por medio del formulario de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Sugerencias y Felicitaciones (PQRSSF), [haciendo clic aquí](#).





8.2 Procedimiento:

Toda petición, consulta o reclamo que se realice en torno al tratamiento de datos, debe ser presentada por medio de los canales físicos o electrónicos previamente indicados, y deberán contener, como mínimo:

- La identificación plena del titular.
- El domicilio, dirección de residencia y medios de contacto a los cuales desea recibir la respuesta (teléfono, celular, correo electrónico).
- La documentación que acredite su calidad de titular o representante de este.
- La relación y descripción clara y concreta de los hechos que conllevan la presentación de la solicitud, consulta o petición, en ejercicio de sus derechos para conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información y/o revocar la autorización de tratamiento.
- La descripción precisa de su solicitud, consulta o petición, respecto del tratamiento de sus datos personales.
- Toda información, documentación o elementos que permitan la clarificación y pronta resolución.

Una vez recibida la petición, consulta o reclamo, esta será gestionada y tramitada internamente con el propósito dar respuesta dentro del término legal máximo de quince (15) días, en los casos de peticiones y reclamos; o de diez (10) días, para las solicitudes. Lo anterior, sin perjuicio de poder extender el término para contestar cuando no fuere posible emitir respuesta en el tiempo inicial, previa notificación al titular.

En todos los casos, las notificaciones se harán a las direcciones físicas y/o electrónicas relacionadas en la petición, consulta o reclamo; y cuando estas carezcan de dichos elementos, se notificará a la última dirección de correo electrónico o celular registrada en el sistema.

8.3 Responsable:

El subproceso de Gestión de Asociados y Gobernanza, es el responsable de la atención de la peticiones, consultas o reclamos que se radiquen en ejercicio de los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información y/o revocar la autorización de tratamiento. En aquellos casos en que se lleve a cabo la radicación de manera física o por canales diferentes a los mencionados en este documento, los demás subprocesos correrán traslado a Gestión Comercial para lo pertinente.

9. Vigencia de las bases de datos.

Las bases de datos permanecerán vigentes dependiendo de las finalidades del tratamiento para el cual hayan sido construidas, de las normas puntuales que regulen la materia y del ejercicio de las actividades propias del objeto social de la Coop MD.

10. Vigencia de la Política de Tratamiento de Datos.

La presente política rige a partir del 13 de junio del 2025, tras su aprobación por parte del Consejo de Administración. De esta manera, se encontrará disponible para los titulares e interesados en la página web de la Coop MD, a la cual puede accederse por medio del siguiente vínculo: <https://coopminutodedios.com/politica-de-privacidad/>.

Toda modificación que se realice a la Política de Tratamiento de Datos será notificada a través de los canales digitales de la Coop MD, en el portal web o directamente al titular por medio de mensajes de datos.

